9709-3952

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

MEMORIAL PARA EL JUZGADO 6 CM DE EJECUCION - RAD: 031-2015-00239

AF

Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ
Mar 13/10/2020 11:24 AM
Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

RECURSO COMPLETO CONTR...
1 MB

Buenos dias.

Adjunto memorial en 9 folios pdf con anexos, que contiene recurso.

Cordialmente,

--
ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado
Carrera 59 No. 10 - 29 Barrio Santa Anita
Teléfono 3110607
Cali

Responder | Reenviar

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Referencia : Proceso ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra DEMETRIO DE LA ENCARNACION VALENCIA

Radicación : 2015 – 00239

ORIGEN 1 : 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito y estando dentro del término legal para hacerlo, me permito interponer recurso de reposición contra el auto del 5 de octubre en el que se manifiesta que no existe petición de terminación dentro del mismo, lo cual hago de la siguiente manera:

En fecha 22 de julio de 2020 a las 11:57 am, este apoderado radicó la solicitud de terminación por pago total de la obligación con anuencia de mi mandante en la página gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, y la cual tenía como condición la entrega de depósitos judiciales por valor de $2.053.905. (aporto constancia de radicación y el memorial).

Mediante auto del 7 de septiembre notificado en estado del 8 de igual calenda, el Despacho ordenó la entrega de dinero pendiente y en su numeral 2º requirió a la actora para que aclarara si con el valor entregado se entendía terminada la obligación demandada.

En fecha 17 de septiembre de 2020, este apoderado radicó memorial por medio del cual le aclara al Despacho que con la entrega de dichos dineros se debe declarar terminado el proceso y ordenar la entrega de depósitos a favor del demandado. (aporto constancia de radicación y memorial).

En fecha 30 de septiembre, la parte actora solicita al Despacho que ordene no emitir más órdenes de pago a favor de la parte demandante por encontrarse el crédito cancelado. (aporto constancia de radicación y el memorial radicado).

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado

Por lo anterior solicito de manera respetuosa al Despacho que revoque el auto atacado y en su lugar ordene darle de manera urgente trámite a la terminación del proceso por pago y responder al Juzgado solicitante lo que en derecho corresponda.

Mi correo electrónico de notificaciones judiciales es : alvaro.jimenezfernandez@gmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
C.C.94.312.479 de PALMIRA
T.P. 105.298 C.S.J.

Gmail Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ <alvaro.jimenezfernandez@gmail.com>

MEMORIAL PARA EL JUZGADO 6 CM DE EJECUCION - RAD: 031-2015-00239

1 mensaje

Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ <alvaro.jimenezfernandez@gmail.com> 22 de julio de 2020, 11:57
Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos dias.

Se aporta memorial en pdf en 1 folio, solicitando terminación del proceso por pago total con entrega de titulos ordenados.

Cordial saludo,
--
ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado
Carrera 59 No. 10 - 29 Barrio Santa Anita
Teléfono 3110607
Cali

SOLICITUD DE TERMINACION CON ENTREGA DE TITULOS.pdf
142K

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Referencia : Proceso ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra DEMETRIO DE LA ENCARNACION VALENCIA

Radicación : 2015 – 00239

ORIGEN 1 : 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito manifestar al Despacho que mi mandante me ha ordenado solicitar la TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION DEMANDADA con el pago que se haga de los depósitos judiciales ordenados mediante auto del 15 de julio de 2020 por la suma de $2.053.905.

Por lo anterior solicito al Señor Juez de manera respetuosa que conforme el articulo 461 del CGP se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación demandada con la entrega de depósitos judiciales por valor de $2.053.905 y que de existir otros valores diferentes a estos, descontados por cuenta de la medida cautelar sean devueltos al demandado por no hacer parte del pago efectuado.

Mi correo electrónico de notificaciones judiciales es : alvaro.jimenezfernandez@gmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,

22/07/2020

X

alvaro jimenez fernandez

Firmado por: ALVARO JIMENEZ
ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
C.C.94.312.479 de PALMIRA
T.P. 105.298 C.S.J.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

106 C1

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 31-2015-00239
Demandante: Coop. Microcrédito
Demandado: Demetrio de la Encarnación
Proceso: Ejecutivo Singular
Auto interlocutorio: No.1133

En atención al escrito allegado por el apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Por intermedio del **ÁREA DE DEPÓSITOS** Judiciales de los *Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de esta ciuda*d, procédase con el pago de los siguientes títulos al abogado ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ con c. de c. No.94.312.479

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
469030002539328	9002809879	COOPMICROCREDITO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2020	NO APLICA	$ 403.751,00
469030002547370	9002809879	COOPMICROCREDITO COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/08/2020	NO APLICA	$ 403.751,00

Total= $ 807.502,00

2.- Requerir al memorialista, para que aclare si con el pago de los anteriores títulos, se entiende terminada la obligación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En ESTADO No.73 de hoy 08 de septiembre de 2020, se notifica a las partes el auto anterior.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Gmail Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ <alvaro.jimenezfernandez@gmail.com>

MEMORIAL PARA EL JUZGADO 6 CM DE EJECUCION - RAD: 031-2015-00239

1 mensaje

Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ <alvaro.jimenezfernandez@gmail.com> 17 de septiembre de 2020, 10:28
Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos dias..

Se adjunta memorial en pdf con un folio, aclarando la terminación del proceso por pago total.

Cordialmente

--
ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado
Carrera 59 No. 10 - 29 Barrio Santa Anita
Teléfono 3110607
Cali

ACLARACION TERMINACION.pdf
211K

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Referencia : Proceso ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra DEMETRIO DE LA ENCARNACION VALENCIA

Radicación : 2015 – 00239

ORIGEN 1 : 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito manifestar que en atención al auto del 7 de los corrientes en su numeral 2º, le aclaro al Despacho de manera respetuosa que con la entrega de dicho valor se declare terminado el proceso por pago total de la obligación y de existir nuevos depósitos se deben devolver al demandado.

Mi correo electrónico de notificaciones judiciales es : alvaro.jimenezfernandez@gmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
C.C.94.312.479 de PALMIRA
T.P. 105.298 C.S.J.

Gmail Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ <alvaro.jimenezfernandez@gmail.com>

memorial para el juzgado 6 cm de ejecución - 31-2015-00239

1 mensaje

Alvaro JIMENEZ FERNANDEZ <alvaro.jimenezfernandez@gmail.com> 30 de septiembre de 2020, 10:09
Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias.

Adjunto memorial en 1 folio en pdf solicitando no ordenar mas ordenes de pago a favor de la actora.

Cordialmente

--
ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado
Carrera 59 No. 10 - 29 Barrio Santa Anita
Teléfono 3110607
Cali

SOLICITAR NO EMITIR MAS ORDENES DE PAGO POR EMBARGO.pdf
211K

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
Abogado

Señor
JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.

Referencia : Proceso ejecutivo de BAYPORT COLOMBIA S.A. contra DEMETRIO DE LA ENCARNACION VALENCIA

Radicación : 2015 – 00239

ORIGEN 1 : 31 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito solicitar respetuosamente al Despacho que ordene suspender la orden de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte actora por estar ya el crédito cancelado y haberse solicitado la terminación del proceso en dos ocasiones por pago total de la obligación.

Mi correo electrónico de notificaciones judiciales es : alvaro.jimenezfernandez@gmail.com.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ALVARO JIMENEZ FERNANDEZ
C.C.94.312.479 de PALMIRA
T.P. 105.298 C.S.J.